



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES SUPERIORES

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2026-6576-Ae; La Ley N° 3969-A, de Ministerios, promulgada por Decreto N° 3516/23; y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester suplir la vacancia de la Secretaría General de la Gobernación, en aras de cumplir las acciones y funciones inherentes al cargo;

Que el Abog. Magíster Julio Cesar Ferro, DNI N° 30.626.234, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de dicho cargo;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Designase, a partir del 10 de abril de 2026, en el cargo de Secretario General de la Gobernación, al Abog. Magíster Julio Cesar Ferro, DNI N° 30.626.234, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese